

RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL

MARZO

2026

En esta edición se incluye la reciente publicación de la “Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2026” que, como cada año, la da a conocer la autoridad; en esta ocasión se publicó el 17 de febrero en el Diario Oficial de la Federación y en ella se establecen facilidades a los sectores:

Primario.

De Autotransporte terrestre de carga federal.

De Autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo.

De Autotransporte terrestre de carga de materiales, y

De Autotransporte terrestre de pasajeros urbano y suburbano.

Dicha resolución de facilidades entró en vigor el 18 de febrero y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026; asimismo, se establece que la citada resolución será aplicable para todo el ejercicio fiscal de 2026.

Además, en este número también se incluye el Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2026; en dicho anexo se establecen los lineamientos, formatos guía e instructivos para la presentación del Dictamen de Estados Financieros para efectos fiscales (SIPRED'2025) Tipo II.

Consulta todo nuestro fondo editorial en
www.tax.com.mx

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA

PROFESIONAL

Dirección y Responsabilidad Editorial

- ☐ C.P. Mónica Esteva Cadena

Consejo Editorial

- ☐ C.P. José Pérez Chávez
- ☐ C.P. Eladio Campero Guerrero
- ☐ C.P. Raymundo Fol Olguín

Composición, Formación y Prerensa

- ☐ Lic. Rubén Lozano Hernández

Diseño Gráfico

- ☐ L.D.G. Karina Lee Lomelí Contreras

Corrección de Estilo

- ☐ Antonio Cardoso Zúñiga

Coordinación de Producción

- ☐ Ing. Miguel Ángel Anaya Sánchez

CONTENIDO

Introducción..... 1

Abreviaturas e iconos..... 4

Sección A. Resolución Miscelánea Fiscal para 2026. Texto íntegro de las reglas

- ☐ Contenido.....A-4
- ☐ Glosario.....A-8
- ☐ Objeto de la Resolución.....A-12
- ☐ Título 1. Disposiciones Generales.....A-12
- ☐ Título 2. Código Fiscal de la Federación.....A-16
- ☐ Título 3. Impuesto sobre la Renta.....A-332
- ☐ Título 4. Impuesto al Valor Agregado.....A-557
- ☐ Título 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.....A-577
- ☐ Título 6. Contribuciones de Mejoras.....A-606

- ☐ Título 7. Derechos.....A-607
- ☐ Título 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos.....A-622
- ☐ Título 9. Ley de Ingresos de la Federación.....A-624
- ☐ Título 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.....A-651
- ☐ Título 11. Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones.....A-667
- ☐ Título 12. De la Prestación de Servicios Digitales.....A-722
- ☐ Transitorios.....A-737
- ☐ Guía de Modificaciones.....A-745
- ☐ Guía de Anexos.....A-746

Sección B

- ☐ Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2026.....B-1

Sección C

- ☐ Decreto de estímulos fiscales región frontera norte (DOF 31/XII/2018, 30/XII/2020, 21/X/2022, 24/XII/2024 y 31/XII/2025).....C-1
- ☐ Decreto de estímulos fiscales región frontera sur (DOF 30/XII/2020, 24/XII/2024 y 31/XII/2025).....C-15
- ☐ Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec (DOF 5/VI/2023).....C-31
- ☐ Lineamientos para el otorgamiento de beneficios fiscales a los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec (DOF 1o.IX/2023).....C-38
- ☐ Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación (DOF 11/X/2023 y 24/XII/2024).....C-45
- ☐ Decreto que otorga el subsidio para el empleo (DOF 1o.V/2024, 31/XII/2024 y 31/XII/2025).....C-54

- *Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación (DOF 21/II/2025).....* C-59
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación (DOF 21/III/2025).....* C-69
- *Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (DOF 22/V/2025).....* C-81
- *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (DOF 22/V/2025).....* C-90
- *Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación y mejora regulatoria de trámites que se realizan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOF 9/VI/2025).....* C-105
- *Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar (DOF 4/VII/2025).....* C-110
- *Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Parque Hidalgo (DOF 10./VIII/2025).....* C-121
- *Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Nezahualcóyotl, Estado de México (DOF 7/VIII/2025).....* C-125
- *Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Tuxpan, Veracruz (DOF 26/VIII/2025).....* C-133
- *Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Centro Logístico e Industrial de Durango, Durango (DOF 26/VIII/2025).....* C-138
- *Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar e Innovación de Hermosillo, Sonora (DOF 26/VIII/2025).....* C-143
- *Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios para la enajenación y prestación de servicios de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años (DOF 31/XII/2025).....* C-149
- *Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios a Lotería Nacional (DOF 31/XII/2025).....* C-152

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROFESIONAL, Año XXI, No. 263, marzo de 2026, es una publicación mensual que es editada por TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV, con domicilio en Av. Coyoacán 159, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06760, CDMX, tel. (55) 80009500, www.tax.com.mx. Editor responsable: Mónica Esteve Cadena. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2000-092016324400-102, ISSN: 1405-8685, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licitud de Título y contenido No. 10945/7594, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso SEPOMEX: No. PP09-0390. Con domicilio en: Calle Vicente García Torres 235, Col. El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, CP 04330, CDMX.

La impresión se realiza por Coltomex, SA de CV, Poniente 134 núm. 470, Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07700, CDMX. Este número se terminó de imprimir el 6 de marzo de 2026, con un tiraje de 100 ejemplares.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROFESIONAL ha sido preparada con sumo cuidado y criterio profesional por TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV y sus editores, con objeto de alcanzar calidad de excelencia; no obstante, considerando la naturaleza de la revista, ni TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV ni sus editores, serán responsables por posibles errores y defectos de esta publicación. En todo caso, su responsabilidad se limitará al importe que se hubiera pagado por la adquisición de este ejemplar.

Además, la labor autoral de la revista se realizó conforme a la interpretación profesional de cada colaborador, respecto a las disposiciones legales relativas; sin embargo, tal interpretación podría diferir del criterio de las autoridades tributarias y otras autoridades, así como la de los tribunales o cualquier otra persona. Por consiguiente, la responsabilidad de TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV, del editor responsable y la de sus colaboradores, por lo que se refiere al contenido de RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROFESIONAL, se limitará al importe que se hubiera pagado por la adquisición de este ejemplar. Cuando el adquirente desee utilizar algún concepto o texto contenido en RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROFESIONAL para su práctica o actividad profesional o empresarial, deberá consultar los documentos legales originales para tomar su propia decisión.

Los cintillos de los artículos transitorios, las notas, así como los índices contenidos en esta obra, no forman parte de los textos legales, constituyen labor autoral protegida conforme a la Ley y para su reproducción se requiere del permiso previo y por escrito de TAX EDITORES UNIDOS, SA DE CV, a cuyo favor se han otorgado todos los derechos.

Esta publicación no crea derechos ni establece obligaciones distintos a los contenidos en las disposiciones legales aplicables.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL	\$13,299.00
EJEMPLAR SUELTO	\$1,250.00
PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES	

Teléfonos: (55) 52 65 14 00 y (55) 80 00 95 00